



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 18 de octubre de 2019

NÚM. 2

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> ISABEL ARANBURU BERGUA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Economía y Hacienda para informar sobre el abono de 72 millones de euros en concepto de atrasos del Grado.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 25 minutos).

**Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Economía y Hacienda para informar sobre el abono de 72 millones de euros en concepto de atrasos del Grado.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Egun on guztioi. Damos comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera. El orden del día consta de un único punto, que es la comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Economía y Hacienda, para informar sobre el abono de 72 millones de euros en concepto de atrasos del grado.

Tenemos, para ello, a la señora Consejera, a la cual damos la bienvenida. Puesto que ha sido, como digo, a petición propia, será su intervención la que dé comienzo a la sesión.

Cuando quiera tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Egun on.

Permítanme, señorías, lo primero, mostrar mi satisfacción por esta unidad que presentamos todos los grupos parlamentarios y yo como Consejera en esta lucha tan importante como es el Día Internacional del Cáncer de Mama, que ha motivado que empezáramos un poquito más tarde esta Comisión, pero yo creo que la ocasión lo merecía más que de sobra.

Dicho esto, como les dije en mi primera comparecencia, yo estoy siempre a su entera disposición, y creo que, en este tema, a mi modo de ver tan importante, me parecía oportuno el solicitar venir aquí, a esta Cámara, a explicar y profundizar en esta decisión adoptada y someterme a todas las cuestiones que tengan ustedes que formularme al respecto.

Como anuncié en el título de la comparecencia, el Gobierno de Navarra destinará 72 millones de euros a abonar en la nómina de este próximo noviembre el complemento de grado, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2015, a 8.045 trabajadores temporales. Del mismo modo, habrá un desembolso que tiene un coste en torno a 5 millones de euros para extender los permisos de paternidad y maternidad, equiparar esos permisos y extender los contratos de docentes interinos a los meses de verano.

Esta medida, tanto el complemento de grado y la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad, se van a incluir en un decreto ley foral de medidas urgentes, que está a punto de ver la luz, y que, evidentemente, también va a incluir otras decisiones. Lógicamente, esta medida, el reconocimiento del derecho a cobrar el grado con carácter retroactivo desde 2015, 72 millones de euros, y los casi 3 millones de euros que se abonan al personal en formación promoción o situación especial en activo, a los que se equipara, también, el complemento del grado, supone un importante desembolso. Es una decisión que se ha acometido con absoluta responsabilidad, se va a hacer en un único pago en noviembre, y no de forma aplazada, tras la sentencia que así lo estimaba.

Como digo, es una decisión que se ha adoptado, puesto que la previsión de cierre del ejercicio y el remanente de Tesorería disponible permite abonar la totalidad de la sentencia de grado este año. De esta forma, comenzaremos el año 2020 con la previsión de ingresos y gastos del

propio ejercicio, sin arrastrar compromisos de ejercicios anteriores, en este caso, compromisos que tienen como, insisto, su origen en una sentencia, como digo, compromisos que, de esta forma, no nos vean hipotecadas las necesidades presupuestarias de 2020.

Como todos ustedes saben, el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria dice textualmente que, en lo que se refiere al destino del superávit presupuestario: «En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, comunidades autónomas o corporaciones locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si este fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda».

En su otro apartado: «A los efectos de lo previsto en este artículo, se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas, y por endeudamiento, la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo, tal y como se define en la normativa europea».

La primera cuestión que conviene señalar es que superávit y remanente de tesorería son conceptos diferentes. Superávit es la capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional, y se define como la diferencia entre los capítulos 1 al 7 de ingresos, menos los capítulos 1 al 7 de gastos, con una serie de ajustes. Si bien el superávit es esto, el remanente de tesorería es el resultado de sumar las existencias de tesorería a los pendientes de cobro, menos los pendientes de pago.

A cierre de 2018, el superávit, según los últimos datos publicados por el ministerio, son 103 millones de euros, y el remanente de tesorería, para gastos generales, es de 158 millones de euros. Este dato, el remanente de tesorería, es un dato variable, que se obtiene al final de año, puesto que incluye variables como los ingresos a Hacienda, cobros, pagos, ingresos, incluso, en algún caso, cuestiones extrapresupuestarias.

En el ejercicio 2018, como situación excepcional, se flexibilizó la aplicación del artículo 32, que les he leído, mediante la aprobación de una disposición adicional en los Presupuestos Generales del Estado, en concreto, la disposición adicional 116, que permitía el destino del superávit a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, IFS, cumpliendo una serie de condiciones, entre otras, cerrar el ejercicio con equilibrio y cumpliendo la regla de gasto.

Este año 2019, mediante Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo, se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y entidades locales para IFS, inversiones financieramente sostenibles. Al mandato del artículo 32, al igual que el año pasado, se decidió reducir el endeudamiento, pero, en este caso, no como una amortización anticipada de préstamos vigentes, sino mediante la no concertación de préstamos autorizados para el ejercicio 2019.

En concreto, de los 280 millones autorizados para 2019, nos endeudamos por 200, lo cual supone reducir tanto el endeudamiento neto en 80 millones de euros, pero también esto implica que, para la ejecución del ejercicio corriente, se consuman recursos generados en años anteriores, o lo que es lo mismo, supone, en definitiva, consumo de remanente de tesorería.

Respecto al resto del superávit, 103 millones menos 80, que fue lo que redujimos el endeudamiento, que esa cantidad asciende, provisionalmente, a 23 millones, se consideró prudente esperar al cambio de Gobierno, a la entrada de la nueva Administración, para decidir sobre su destino. Es en ese momento cuando surge la sentencia del grado, lo que nos hizo replantear la situación inicial. Como ya he dicho, en esta Cámara se consideró mejor pagar el total del grado de todo el personal contratado durante 2019 para comenzar el ejercicio 2020 sin lastres de años anteriores.

Esto supone un importante consumo de remanente de tesorería, además de reformular nuestras previsiones de cierre de 2019, lo que impide que podamos, en este momento, abordar nuevas IFS, porque, como les digo, como les he indicado antes, la disposición regulatoria de las IFS obliga a cerrar el ejercicio con equilibrio y cumplimiento de la regla de gasto.

Quedo a su disposición para cualquier cuestión que quieran plantearme.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Consejera.

Iniciamos ahora el turno de intervención de los diferentes grupos.

Corresponde el primer turno de palabra a la señora Valdemoros, en representación de Navarra Suma.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muy buenos días. Gracias, Consejera, por la información que nos ha comentado.

A mí, lo que me parece de la exposición que ha hecho es que puede que estemos en un acto de campaña electoral. Usted venía a contar un logro, y le recuerdo que las elecciones están convocadas, y eso requiere una serie de acciones que se pueden hacer y que no se pueden hacer. Es cierto que, repasando los tiempos, usted toma posesión el 7 de agosto, son dos meses y medio, más o menos. Esto requiere su tiempo. O sea, 72 millones, 75 si lo extendemos a lo que nos ha comentado, lleva su tiempo decidir qué hacer con 75 millones. Pero es cierto que lo hace justo en un momento, y el pago lo hace en un momento en el que las elecciones están convocadas.

También ha comentado en su exposición que está bien hacerlo así, porque así comenzamos el año sin cargo, ni costes, ni gastos de ejercicios anteriores. Lo podría haber dejado en resultas. Lo deja en resultas y lo paga al año siguiente, tampoco pasa absolutamente nada. No tiene por qué pagarlo en la nómina del 1 de noviembre, si la justificación es decir que, oye, prefiero empezar de cero.

Dicho esto, lo que hoy nos explica no es sino una obligación que tiene como Gobierno, nada más, que está sujeto a las leyes y a los fallos judiciales. Cuando usted pidió esta comparecencia, sí pensé otra cosa. Pensé que anunciaría alguna medida distinta a lo que ya decía la sentencia. O que nos iba a contar si tenía algún informe detrás sobre este posible pago, cómo se iba a hacer, algo ha comentado ahora. Pero que quizá su Gobierno quería reconocer a distintos colectivos que no reconoce esta sentencia, que también están en la

Administración, y que han ido consiguiendo, vía sentencias, logros que han conseguido los contratos con carácter administrativo, yo pensaba que aquí los iba a incluir.

¿Cuáles son esos colectivos? Trabajadores de Justicia, los transferidos, los contratados laborales y los policías forales en prácticas. Porque si hay un colectivo en prácticas que está incluido y que, de hecho, se ha extendido en esos 3 millones que suma a los 32, es la parte de formación y en prácticas de un colectivo de la Administración Pública. Claro, yo pensaba que venía a contarnos esto, la verdad. Lo que sí que le voy a pedir es, si no lo ha expuesto y si lo van a hacer, porque, si no es así, para este viaje, la verdad es que no hacían falta tantas alforjas.

Insisto, esa es una cuestión que la justicia le ha puesto encima de la mesa que lo tiene que hacer, y me alegro, Navarra Suma se alegra de que lo haga y que se pague este grado. Más vale tarde que nunca, desde luego.

Lo que sí me hubiera gustado es que, de la misma manera que usted ha expuesto, en una comparecencia que viene a contar la parte de los 72 millones, ha contado las inversiones financieras sostenibles, yo también, lo que sí le pediría, o lo que sí me hubiera gustado es que hubiera sido más ágil, también, para otras cuestiones. Me hubiera gustado que hubiera sido más ágil para pedir una comparecencia y explicar, aunque sea a grandes rasgos, cuáles van a ser las medidas fiscales y el régimen fiscal que va a estar detrás del techo de gasto que anunció hace unos días. Me hubiera gustado. Creo que ya es tiempo para ello.

Me hubiera gustado que su Gobierno aprobara de una vez ya los decretos de estructura, que es condición necesaria para que traiga aquí el anteproyecto de presupuestos generales y podamos debatirlo en el Parlamento. Porque, en realidad, ha preferido venir a contar a una comparecencia un logro de su Gobierno que no es tal, es una sentencia que tiene que cumplir, y creo que la ciudadanía navarra, la sociedad navarra, se merece ya que traiga aquí, sinceramente, unos presupuestos, que se vea la política fiscal que va a estar detrás, y que eso, verdaderamente, sí que es lo que está, la sociedad navarra, esperando.

Por mi parte, nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Valdemoros.

Tiene la palabra ahora la representante del Partido Socialista, la señora Unzu.

SRA. UNZU GARATE: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días a las señoras y señores Parlamentarios. Buenos días, bienvenida, señora Consejera. Gracias por la explicación que nos ha dado sobre el abono del grado.

Esta decisión de hacer extensivo el abono del grado a todos, y digo a todos porque no sé si la señora Valdemoros se ha enterado de que, a raíz de un caso particular, la decisión del Gobierno ha sido hacer extensiva a todos los afectados, a raíz de una sentencia particular, para nuestro grupo parlamentario ha sido una más que extraordinaria decisión.

Es una medida que, como usted ha dicho, ha beneficiado a más de 8.000 interinos de la Administración Foral de Navarra. La verdad, por hacer un apunte, es una pena que el día que

ustedes lo anunciaron en sesión de Gobierno, una decisión tan importante de parte del Gobierno para estas 8.000 personas afectadas pasara casi desapercibida al coincidir con otra noticia no menos importante, pero la verdad que se llevó el protagonismo del día.

En definitiva, como usted ha dicho, más de 8.000 personas trabajadoras van a ver ampliados sus derechos laborales. Además, son dos cuestiones. Por un lado, se les reconoce el complemento de grado. Estas personas van a tener, de manera automática, un incremento mensual en sus nóminas, y es que, además, van a obtener todos los atrasos con carácter retroactivo desde el año 2015. Leí en un medio de comunicación que, si hablamos de cifras, es una media de 6.919 euros por trabajador, multiplicado por 8.000 trabajadores. Lógicamente, esta es la media, la de 6.919 euros, porque, para los trabajadores de nivel A, lógicamente, esta cuantía se va a multiplicar, y para otros niveles más inferiores, esta cuantía se va a dividir.

Esta decisión del Gobierno de Navarra, la verdad que ha causado, como no puede ser de otra manera, muchísima satisfacción entre todo el personal afectado, y, además, entre todos y cada uno de los sindicatos con representación en la Administración Pública. El Gobierno de Navarra, lo que ha hecho ha sido actuar de oficio, y lo que ha hecho, señora Valdemoros, es evitar el peregrinaje a todo trabajador que iniciara una reclamación. Porque, con esta decisión, lo que el Gobierno de Navarra ha querido evitar es la vía judicial a cada uno de los 8.045 trabajadores afectados. Lo que ha querido evitar el Gobierno de Navarra ha sido, repito, evitar la vía judicial a cada uno de los 8.045 trabajadores afectados, después de que una sentencia dictada por un juzgado navarro diera la razón a un docente con contrato temporal que reclamó el cobro de este complemento.

Lógicamente, esto no es campaña electoral, sino la voluntad política, como lo ha dicho este Gobierno en un montón de ocasiones, de favorecer a las personas. Pero si así lo pretende Navarra Suma, decimos a los ciudadanos, decimos a las 8.045 personas afectadas que, como se han convocado casualmente elecciones, que no van a cobrar y que vayan uno por uno a los tribunales. Eso parece que es la insinuación de la portavoz de Navarra Suma.

No va a ser así, afortunadamente. Pero, lógicamente, y como usted ha expuesto, esto tiene su traslado a los presupuestos, porque extender este grado a los más de 8.000 trabajadores de la Administración va a suponer 18 millones de euros más al año en presupuestos, que se suman a los 1.253 que ya tiene de por sí el gasto de personal. Esto es con los datos cerrados del año 2018.

Además, de manera extraordinaria, como ya se ha apuntado en esta Comisión, van a ser 72 millones del abono en 2019, para hacer pago al abono de la retroactividad, más 3 millones que también se van a reconocer al personal funcionario que se encuentre en formación promoción o en situación especial de activo. Van a ser 72 más 3, es decir, un pago íntegro, un pago total de 75 millones de euros que este año 2019 se van a destinar íntegramente a la inversión en personas.

A esto, por cierto, también hay que añadir el pago de casi 5 millones de las vacaciones, ya ha comentado usted algo, del pasado curso, el profesorado por el pacto educativo. A esto también hay que añadir otros gastos, por ejemplo, las nuevas contrataciones del profesorado.

La verdad es que nos parece un acierto acometer todo este pago en 2019, en su integridad, como una cuestión extraordinaria, como va a ser.

Como usted ha dicho, yo no lo voy a repetir con unas palabras tan técnicas, pero vamos a comenzar 2020 limpios de polvo y paja, y así serán millones a los cuales no tendremos que hacer frente en años sucesivos, y, además, se puede hacer este año. También leí que ustedes van a permitir fraccionar, si se quiere, el pago del IRPF, también lo leí en los medios de comunicación. Otro acierto.

En todo caso, desde este grupo parlamentario, por ir finalizando, queremos trasladar la satisfacción. Nos ha gustado muchísimo esta medida de invertir directamente 75 millones en personas, y, sobre todo, la decisión de evitar el peregrinaje de 8.045 personas afectadas, de que uno por uno vayan a los tribunales.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Unzu.

Tiene la palabra el señor Asiain, por parte de Geroa Bai.

SR. ASIAIN TORRES: Eguerdi on guztioi. Eskerrik asko, kontseilari anderea.

Más allá de los números, de las cifras que ya se han expuesto en cierta medida, me van a permitir que vaya un poco más allá, haciendo filosofía política, y que empiece con una metáfora. A mí no me haría ni pizca de gracia que, por ejemplo, el señor Araiz, el señor Sánchez de Muniáin, la señora Unzu, que se consideran prácticamente hijos de plantilla de esta casa, es una metáfora, señor Araiz, es una metáfora, cobrasen más que la señora Valdemoros o que yo mismo por estar en fase de interinos recién iniciados en la misma. Lo digo porque es el trasfondo que hay detrás de toda esta cuestión. Entendemos que era una cuestión básica de justicia social, un derecho que había que reconocer, y que ha llegado tras una sentencia judicial.

No tiene, actualmente, tampoco, sentido alguno el que, realizando el mismo tipo de trabajo, con el mismo horario, en puestos similares, con responsabilidades iguales y en la misma empresa, los salarios fueran diferentes. Uno o una cobraba o podía cobrar menos o más, según cada caso, que quien se sentaba a su lado. Esto es lo que estaba ocurriendo en la mayor empresa de Navarra, donde, precisamente, la Administración pública, empresa pública, sí, pero empresa a la postre, en la que el grado de interinidad llega a cotas que podríamos definir como alarmantes. Es cierto que impuesta por la legalidad, pero interinidad, al fin y al cabo.

Si realmente estamos en contra de la brecha salarial, debemos estarlo en todos los ámbitos; en la brecha generada por cuestión de género, valga la redundancia, que, sin duda alguna, sin duda alguna, lo remarco, es la más sangrante, la más lacerante, pero también en contra de las surgidas por otros motivos, como la surgida por la falta de un puesto de trabajo fijo, creada por la interinidad, que ha generado graves diferencias y que ha ocasionado el pago que la Consejera nos acaba de anunciar.

La sentencia mencionada ponía fin al camino iniciado tiempo atrás por la demanda de un profesor interino que estaba sufriendo esa situación, y que no dudó en acudir a los juzgados para reivindicar lo que consideraba que justamente le pertenecía. Sin entrar en más detalles del caso, porque sería largo y prolijo, sí que recordaremos que, finalmente, un juez navarro, que planteó una cuestión prejudicial que derivó en el reconocimiento, por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del cobro del grado por parte del personal contratado de la Administración Foral de Navarra, fue quien dictó la primera sentencia estimatoria al respecto, y, posteriormente, ha llegado a donde ha llegado.

Abría, por tanto, la vía para que quienes se encontraban en la misma situación acudieran a los juzgados para plantear demandas similares, lo ha comentado la señora Unzu, pudiendo llegar a colapsarlos, por lo que aplaudimos la decisión, unilateralmente tomada al respecto por el Gobierno de Navarra, de calcular los importes debidos y de realizar el abono sin que tuvieran que pasar por los tribunales. Porque, además, los departamentos más afectados por la eventualidad son dos de los que tienen una mayor cercanía respecto de la ciudadanía, y, posiblemente, los que generan una mayor sensibilidad en la misma: salud y educación.

¿Quién no acude con mayor o menor frecuencia a su centro de salud? ¿Quién no tiene un hijo o hija en la escuela, en el instituto, en la universidad? No obstante, podríamos aprovechar para hacer un inciso, un inciso muy crítico, por supuesto, sobre las leyes de estabilidad y sobre la tasa de reposición sobrevenidas tras la crisis económica, que tan directa y tan gravemente afectan a la temporalidad existente en la Administración Pública, y, lógicamente, a la ciudadanía, que se ve afectada, en muchas ocasiones, por esa falta de estabilidad laboral de quienes les atienden: profesorado, médicas, enfermeros.

Resulta difícil de entender que, en estos momentos, sobre aproximadamente 30.000 empleados y empleadas públicos, más de 8.000 trabajen con carácter interino. Como se puede deducir de las palabras del comienzo de mi intervención, nos congratulamos de la decisión tomada de abonar el grado pendiente, sin que nadie pasase nuevamente por los juzgados. Tan solo iba a generar caos en los mismos y malestar entre los más directamente afectados.

Pero, más allá de todo ello, se nos plantean algunas dudas, o, por lo menos, nos queda el beneficio de la duda, porque sí que la señora Consejera lo ha anticipado, y en cierta forma también la señora Valdemoros, respecto, y ahí eran las cuestiones que íbamos a plantear, de por qué se realiza todo el pago este año, por qué en noviembre y por qué de una sola vez.

Al hilo de que hemos estado hablando de la utilización del remanente, hoy mismo la Presidenta ha declarado que también va a utilizar parte del mismo a amortización de deuda, porque no daba tiempo a destinarlo a inversiones financieramente sostenibles. Teniendo en cuenta que todavía faltan dos meses y medio para finalizar el año, ¿con base en qué se toma esta decisión, que va a crear malestar en todos esos ayuntamientos que estaban a la espera de ese dinero como agua de mayo?

Con esto doy por concluida mi intervención, agradeciendo su parte en esta Comisión. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Asiain.

Turno de palabra ahora para el señor Araiz, por EH Bildu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea.

Gracias por las explicaciones a la Consejera, aunque yo creo que ha mezclado algunos temas. Primero, antes de entrar en la valoración de lo que ha manifestado, y alguna cuestión que quisiera que nos aclarara, yo creo que hay que hacer dos reflexiones. Una ya en parte se ha hecho por el portavoz de Geroa Bai, sobre todo, teniendo en cuenta que se nos ha dicho que son 8.045 los trabajadores y trabajadoras que van a ser beneficiados por esta situación. Yo creo que la reflexión es que haya 8.045 personas. El grado de temporalidad que hay en esta Administración es alarmante. Además, si tenemos en cuenta que son personas a las que les corresponde cobrar el grado. Es decir, que hay personas que están en temporalidad que no van a cobrar el grado, porque no les corresponde, porque no ha transcurrido el tiempo establecido.

Por lo tanto, creo que está esa primera reflexión, y que tenemos que hacer el esfuerzo, y que hay muchas cuestiones, todavía, que se deben batallar, y que con las OPE que se están planteando y con el límite que se establece, por parte del Estado, de la tasa de reposición, no vamos a acabar nunca con esta situación.

Es decir, vamos a generar una temporalidad, valga la contradicción, estructural. Porque si solo se pueden cubrir mediante tasa de reposición, estaremos siempre en una situación crítica, porque lo que se ha perdido durante los años en que ni siquiera había tasa de reposición, eso no se va a recuperar jamás, ni siquiera con el 8 por ciento adicional que en la última Ley de Presupuestos del Estado se recogió.

La segunda reflexión que quería hacer es la situación financiera de la hacienda navarra que usted se ha encontrado. Yo creo que esto, en el año 2015, esta situación no hubiera sido posible. Es decir, las telarañas con las que se encontró el anterior Gobierno en la caja hicieron que no se pudiera pagar ni la parte, ni el 25 por ciento de la paga extra, que eran, no recuerdo bien, 27 o 28 millones que hubo que pelear, fraccionar, discutir con los sindicatos, acordar, en la mayoría de la mesa general, que se pagaran en dos veces. Quiero decir que el reconocer, por lo menos, que usted ha dicho que se ha encontrado, se lo digo yo, porque hemos estado viendo en el último dato publicado, gracias a la Ley de Cuentas Abiertas, encaja en las cuentas del Gobierno de Navarra. A 30 de junio había 236 millones de euros.

Supongo que cuando usted entró en el mes de agosto, no sé si habría algo más o algo menos. Probablemente habría algo más, porque se cobran en julio impuestos concretos, se cobra el IVA. Por lo tanto, la tesorería sería mucho más boyante que estos 236 millones.

Por lo tanto, yo creo que eso hay que reconocerlo así, que le va a permitir a usted hacer el enjuague que nos ha estado explicando aquí, que en realidad le voy a decir que no se lo he entendido muy bien, porque ha relacionado y nos ha tratado de explicar algo que ya sabíamos, que una cosa es el superávit y otra es el remanente de tesorería para gastos generales o afectados. Quiero decir que está muy bien que nos dé esa explicación, pero si no le he entendido mal, usted ha dicho que, como en la ley de presupuestos se había autorizado la contratación de deuda, esa deuda no se ha contratado con entidades bancarias, y, digamos, las

necesidades de gastos, o lo que esa deuda iba a financiar del conjunto de gastos en los presupuestos, eran 180 millones lo autorizado, y, al final, han sido 220 lo gastado. Eso es lo que le he querido entender. Es decir, que se han gastado 40 millones más, porque había capacidad económica para ello, supongo.

Luego, nos ha dicho que de los 103 millones del superávit, 80 se destinaron a amortización de deuda, eso creo que le he entendido, del dinero del superávit. Sí, 80 millones fueron a amortizar deuda, y quedaron 23 millones de euros. Creo que tengo pedida una comparecencia para hablar sobre las inversiones financieramente sostenibles. Por lo tanto, hoy creo que no es el día de hablar de esto. Ya lo hablaremos en su momento.

Desde luego, nuestro grupo parlamentario se congratula de que, después de diecisiete años de lucha y batalla sindical, en los que ha habido un recorrido para acabar con el agravio de la doble escala salarial que había desde el primer decreto foral de 2002, que regulaba la contratación administrativa, que excluía al personal en ese año 2002, y hoy, algunos de los sindicatos que están cantando victoria fueron los que apoyaron y defendieron que quedaran excluidos el premio de antigüedad y el grado de ayuda familiar.

Que la batalla sindical consiguió que en el año 2009 se incluyera el pago a los contratados administrativos del premio de antigüedad. Que en 2007 se consiguió, también, y fue el anterior Gobierno el que consiguió incluir el pago de la ayuda familiar. Es decir que, poco a poco, aquellas exclusiones que se recogieron en el Decreto Foral 1/2002, de 7 de enero, que regulaba esta contratación del personal administrativo, pues eso, al final ha tenido que ser la justicia europea la que haya dado la razón y la que acabe definitivamente con esa doble escala salarial. Yo creo que hay que congratularse de ello. Al final, esta lucha sindical ha dado su fruto.

Desde luego, nosotros tenemos dos preguntas. No entendemos por qué se debe pagar todo de un solo... Es decir, si el motivo es dar una satisfacción al personal y que lo cobre todo, o hay algún tipo de motivo más allá de que se quiera... Lo que usted ha dicho: «Queremos empezar el presupuesto del año que viene sin ninguna carga». No es una carga, esto se puede contemplar. Es decir, ¿qué necesidad había de gastarse 72 millones de una sola vez? ¿Cuál es la razón? Eso, en primer lugar. El por qué en noviembre, bueno, podía ser en la nómina de diciembre y pagarla extra, y esto sería otra extra también. No lo sé. No ha respondido a ello. Yo no sé si hay que hacer esas conjeturas de periodo electoral, pero nos explicará también por qué.

Luego, otro elemento importante. De ahora en adelante, el coste consolidado de incremento del capítulo 1 debido a esto, ¿cuánto es? Eso sí que nos interesaría saber si tiene el dato. Es decir, de ahora en adelante, ¿qué incremento se va a producir en el capítulo 1, como consecuencia de esta sentencia? Estamos hablando de lo que vamos a pagar para devolver lo que no se ha cobrado. O sea, para pagar lo que no se ha cobrado.

¿Qué incidencia va a tener ese incremento en el capítulo 1 respecto de otras subidas? Eso sí que... Si esto va, por ejemplo, le pregunto, si esto va a consumir, ya sabe usted que hay autorizado un incremento, hay una previsión para el año que viene del 2 por ciento de la masa salarial total, el 2 por ciento de la masa salarial son X. Si de ese X, este incremento de estos X

millones, no sé si son 17 o 18, he leído en algún sitio, pero quisiéramos la cifra concreta, si eso va a consumir o no va a consumir parte de ese incremento del 2 por ciento. Con lo cual, el conjunto del personal no tendrá un 2 por ciento, sino que será un 2 por ciento menos lo que supongan estos 17 o los millones que sean. Eso es lo que le queríamos preguntar.

De todas maneras, gracias por la comparecencia voluntaria, y dar estas explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz.

Escuchados ya los portavoces, tiene el turno de réplica, nuevamente, la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Gracias, Presidenta.

Vamos a ver si me ordeno en las contestaciones. Hablaban de si hubiera algún tipo de intención electoral. Yo creo que está claro que lo que he venido es a explicar, a desarrollar, y, además, el anuncio del señor Araiz de que vamos a tener ocasión, porque ha solicitado más información, no hace más que confirmarme que esas inquietudes, por diferentes preguntas orales que han ustedes cursado para preguntar en relación con este tema, incluso a cuestiones que se anuncian no solamente en la comparecencia, sino como consecuencia de este anuncio, he venido a explicarlas, nada más.

El pago, la decisión y la ejecución del mismo ya se han acometido. No es una decisión ahora mismo. Yo no tomo ninguna decisión ahora, en periodo electoral, no vengo a hacer ningún anuncio. Vengo a explicar. Y, además, es eso, es que están ustedes preguntando, y anuncian próximas preguntas, con lo cual, entiendo que todo lo que sea clarificar y ahondar, esa es, precisamente, mi responsabilidad, y esa es absolutamente mi única intención al venir aquí a explicar esa decisión que ha tomado el Gobierno de Navarra.

Tanto la señora Valdemoros como el señor Araiz, coinciden ustedes en cuestiones que creo que exceden de mi competencia. Incluso podríamos ir hablando del Departamento de Función Pública. Estoy absolutamente convencida de que no tendrá ningún problema, el Consejero, de explicar y ahondar en preguntas que, quizás, yo no voy a poder satisfacer por completo. Pero sí que, señora Valdemoros, me parece un cierto riesgo el alimentar expectativas a colectivos que ha mencionado usted, como los funcionarios de Justicia, que, como usted bien sabe, tras una sentencia de 2011, se rigen por criterios estatales salariales.

De cualquier manera, tanto eso, también incluso el tema de la antigüedad en caso de Policía Foral, que tampoco son periodos de prácticas tan largos los que realizan, creo que es un poco peligroso. Me parece, sin duda, que si hay ocasión de tener aquí al Consejero, el Vicepresidente Ramírez, sin duda aclarará o podrá explicar o ahondar en esta cuestión.

En cuanto a lo que consolida, indudablemente, es un reconocimiento que, a partir de ahora, por supuesto que va a haber que abonar. La cifra que tengo son 72 millones de euros, de los cuales, 18 millones corresponden a 2019. Pero, insisto, se podrá ahondar y confirmar esto.

No lo olviden, señorías, esto es una sentencia. Las sentencias, el Gobierno las tiene que cumplir, y las sentencias, cuando hablamos de personas, en este periodo que, como usted recordaba, señora Valdemoros, es tan peligroso, es muy peligroso el generar expectativas,

después de sentencias, en personas. Porque, a veces, esas expectativas pueden frustrar mucho a la población, al margen de que estemos o no en periodo electoral. Lo digo porque tenemos encima de la mesa, también, importantes sentencias, que afectan a otros colectivos, que habrá que tratar con rigor.

Lo que ha hecho este Gobierno es acatar una sentencia que me ha parecido entender que todos ustedes estaban por y en contra de la temporalidad y de satisfacer el agravio comparativo y la injusticia de los trabajadores y trabajadoras con tanta temporalidad en la Administración, y lo que ha hecho este Gobierno, puesto que existía una disposición, una disponibilidad, una posibilidad de hacer frente a ese pago, evitar más sufrimiento a los trabajadores y trabajadoras. Entiendo que, a todos ustedes, tras sus intervenciones, les ha parecido una decisión adecuada y de justicia para el colectivo.

Las otras cuestiones que me han planteado, en cuanto a la situación financiera, yo creo que también en esta Cámara, durante muchos años, nos ha preocupado, incluso a algunos de ustedes, señor Araiz, sus partidos han exigido y han echado en cara el nivel alto de endeudamiento que tiene la Administración. Sí, cuando ha habido Gobiernos de responsabilidades, en el caso de UPN, donde la deuda llegaba a niveles muy altos, se han oído voces insistentes de que era un endeudamiento que no se podía permitir.

Estamos, ahora mismo, en un 15,7 por debajo del objetivo de deuda, pero le recuerdo que para el año 2020 tenemos una obligación de alcanzar un 13 por ciento. Con lo cual, tenemos que conseguir reducir el endeudamiento, porque le recuerdo, también, que eso revierte directamente en los contribuyentes y en la ciudadanía navarra, porque hay que pagar esa deuda.

Con lo cual, el momento en el que se puede tomar esa decisión, que viene obligada por ley, que estamos todavía lejos del objetivo que establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es una decisión absolutamente responsable.

Me preguntaba. Lo que le he dicho, señor Araiz, es que nos hemos endeudado, por decirlo, en 200. Hemos bajado el endeudamiento neto en 80 millones de euros. Eso es lo que he dicho en mi intervención. No he dicho otra cosa.

Veremos si esta medida extraordinaria de las IFS se prorroga para el año siguiente, cumplimos los objetivos marcados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y podemos acometer e iniciar un nuevo expediente de IFS, pero, sin duda alguna, como usted ha anunciado, tendremos más ocasión de hablar en el futuro.

Me echaba en cara, señora Valdemoros, la agilidad. Yo, como usted ha dicho, tomé posesión el 8 de agosto. Estamos a día 18 de octubre, y he comparecido dos veces. Esta es mi segunda vez. He anunciado ya alguna medida fiscal. Estamos trabajando. Los plazos son los que son. Acabamos de, como quien dice, echar a andar esta legislatura, y, como usted bien sabe, vamos cumpliendo los pasos que marca la Hacienda pública.

Lo que sí les anuncio es que, indudablemente, estamos en la elaboración del presupuesto 2020, donde estamos preparando el mejor presupuesto que queremos para Navarra, y ahí va a haber dotaciones, va a haber posibilidad de acometer tantas inversiones tan necesarias. No

todas. A todos nos gustaría más, pero habrá capítulos para acometer inversiones en salud, inversiones en educación, estas inversiones tan necesarias.

Ese buen instrumento es donde a todos les quiero encontrar, en ese anteproyecto de presupuestos, donde tendremos, sin duda alguna, partidas para acometer esas necesidades.

Sin más, yo les emplazo la siguiente vez que necesiten mi presencia y acudiré gustosa. Que tengan un buen fin de semana.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Consejera, por todas sus explicaciones. Gracias, también, a los y las portavoces, por sus intervenciones.

Le recuerdo a la señora Consejera que esta Comisión estará abierta, al igual que hoy, siempre que lo considere oportuno.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 5 minutos).